|  |  |
| --- | --- |
| **Documento de consulta para las partes interesadas Fairtrade**  Revisión limitada de los Criterios para Fruta Fresca y para fruta Preparada y Conservada  Cambios propuestos a los Criterios en relación a jugos de naranja y naranjas para jugo | |
| Periodo de consulta | **02.08.2019 – 30.08.2019** |
| Gerente de Proyecto, detalles de contacto | Alina Amador, Senior Project Manager, a.amador@fairtrade.net, +49 (0) 228 949 23 276 |

## Introducción

El propósito del documento es obtener la opinión de las partes interesadas sobre las propuestas para los Criterios para Fruta Fresca y para Fruta Preparada y Conservada los cuales son relevantes para las cadenas de jugo de naranja. Los resultados de consulta de la revisión de precios para jugo de naranja en el 2019[[1]](#footnote-1) aportaron insumos para proponer ajustes y mejorar la implementación de requisitos del Criterio para Comerciantes. En particular, los requisitos 4.1.9 sobre la implementación de contratos tripartitos y el requisito 4.8.1 sobre el requisito comerciando con integridad, buscando mejorar la transparencia en las cadenas antes mencionadas. Las propuestas son presentadas en este documento a todas las partes interesadas con la intención de evaluar si existe alguna objeción con respecto a su implementación. Su opinión es muy importante para hacer recomendaciones concretas a ser presentadas al Comité de Criterios (SC por sus siglas en inglés) de Fairtrade International en su próxima reunión agendada para septiembre 25 y 26.

Toda la información que recibamos de los participantes se tratará con cuidado y se mantendrá confidencial. Los resultados de esta consulta se comunicarán únicamente de forma agregada. Todos los comentarios serán analizados y utilizados para elaborar la propuesta final. Sin embargo, al analizar los datos, necesitamos saber qué respuestas son de productores, comerciantes, licenciatarios, etc., por lo que le rogamos se identifique a continuación.

|  |
| --- |
| **Pregunta 1:** **Por favor comparta con nosotros los datos de su organización para poder analizar la información y además poder contactarle en caso que tengamos alguna clarificación pendiente.**  Nombre de la organización:  Nombre de la persona de contacto:  Correo electrónico de la persona de contacto:  País:  FLO ID (Identificador FLO): |

## Cambios propuestos a los criterios

*Antecedentes*

La consulta realizada en contexto de la revisión de precios para jugo de naranja dejó en evidencia los retos para implementar el modelo actual de precios y asegurar el cumplimiento del pago de precio de las naranjas para jugo[[2]](#footnote-2). Las dificultades existen debido a la falta de transparencia en la cadena de valor a causa de la deficiente información sobre los precios a los cuales se comercializa el jugo de naranja. Este precio es la base para el cálculo del precio a pagar a las organizaciones por las naranjas para jugo. A la vez, fue reportada la insuficiente información acerca de las tasas de conversión de procesamiento del jugo de naranja, así como también los costos de procesamiento a nivel del procesador/exportador.

*Cambios propuestos*

Aumentando la transparencia

Los cambios propuestos pretenden habilitar una mayor transparencia en las cadenas de jugo de naranja. Los cambios serán incluidos en los Criterios para Fruta Fresca y para Fruta Preparada y Conservada en base al requisito Mejores Prácticas Voluntarias (MPV) 4.1.9. del Criterio para Comerciantes sobre contratos tripartitos con los productores aplicable a transmisores y pagadores Fairtrade. Para transmisores y pagadores de jugo de naranja la propuesta es cambiar la aplicabilidad de este requisito de Mejores Prácticas Voluntarias a un requisito básico.

**Contratos tripartitos con productores de naranjas para jugo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Se aplica a:** Transmisores Fairtrade y pagadores Fairtrade | |
| **Básico** | Usted **firma** un contrato tripartito entre el productor, el pagador de precio y prima y el transmisor, o Usted como transmisor comparte con el productor el contrato que tiene con el pagador Fairtrade. |
| **Año 0** |
| **Orientación:** La intención es proporcionar más transparencia a las operaciones Fairtrade y permite al productor conocer las condiciones en las cuales se vende el producto Fairtrade. | |

|  |
| --- |
| **Pregunta 2: ¿Tiene Usted alguna objeción con la implementación de contratos tripartitos con productores de naranjas para jugo, así como se describe anteriormente, como requisito básico, año 0? Si tiene alguna objeción: ¿Cómo considera Usted que podemos abordarla?**  **Por favor explique su respuesta:** |

Comerciando con integridad

Actualmente el requisito 4.8.1 del Criterio para Comerciantes sobre el tema de prácticas de comercio injustas es generalmente auditado de forma reactiva (por ejemplo en base a alegaciones). Algunas prácticas son seleccionadas y auditadas de forma proactiva en cadenas de valor específicas. La propuesta es auditar el pago del Precio Mínimo Fairtrade a lo largo de la cadena de jugo de naranja. Esto significaría que la venta y compra por debajo del Precio Mínimo Fairtrade de jugo de naranja (congelado concentrado y jugo no concentrado) hasta el nivel del procesador/manufacturador y/o embotellador en el país de consumo sería considerada una no- conformidad contra este requisito.

|  |
| --- |
| **Pregunta 3: ¿Tiene Usted alguna reticencia con respecto a la implementación de este cambio? Si tiene alguna reserva: ¿Cómo considera Usted que podemos abordarla?**  **Por favor explique su respuesta:** |

Los cambios serán implementados en los criterios de cumplimiento de FLOCERT a partir de enero, 2020.

Por favor envíe sus respuestas o comentarios a S&P ([standards-pricing@fairtrade.net](mailto:standards-pricing@fairtrade.net)) con respecto a los cambios propuestos a más tardar Agosto 30.

De antemano muchas gracias por su contribución.

1. Usted puede acceder a las minutas de la reunión del Comité de Criterios en junio 27 [aquí](https://www.fairtrade.net/fileadmin/user_upload/content/2009/standards/minutes/2019-27_SC-minutes-meeting85-June2019.pdf). [↑](#footnote-ref-1)
2. Para su referencia consulta el documento explicativo sobre el modelo de precios y su implementación [aquí](https://www.fairtrade.net/fileadmin/user_upload/content/2009/standards/documents/2013-6-13_EN_OrangeJuicePricing_ExplanatoryDocument.pdf). [↑](#footnote-ref-2)